

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

202 *BOLUDA LINES, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Administrador Único de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Las Palmas de Gran Canaria, Avda. de las Petrolíferas, s/n, el día 20 de febrero de 2014, a las 10 horas en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.- Modificación del Artículo 7.º (Objeto Social) de los Estatutos Sociales.

A propuesta del Administrador Único se propone la modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales, justificando tal propuesta el Informe del Administrador Único de fecha 23 de octubre de 2013, que se encuentra a disposición de los accionistas, proponiendo la siguiente redacción:

"Artículo 7.º OBJETO Y ACTIVIDADES. La Sociedad tendrá por objeto: La adquisición, la compra, el arrendamiento, la explotación y la venta, por cualquier título, de buques, de vapor, y de motor, o vela, así como la adquisición, la compra, el arrendamiento, la explotación y la venta, por cualquier título, de cualquier elemento que constituya auxilio o complemento del buque. La carga, la descarga y la entrega, de toda clase de mercancías y la realización de todas las operaciones que sean consecuencia y se realicen directa o indirectamente con el transporte de la mercancía, así como el ejercicio de la actividad de operador de transporte. La adquisición y enajenación de bienes inmuebles por acuerdo del Órgano de Administración."

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y aprobación del Acta."

Derechos de los Socios: a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, conforme establece el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, asimismo en cumplimiento del contenido de los artículos 286 y 287 de dicha Ley, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de enero de 2014.- El Administrador Único, Vicente Boluda Fos.

ID: A140001014-1